

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA.

RESOLUCIÓN DE ACCESO A INFORMACIÓN

Antiguo Cuscatlán, a las quince horas del día cuatro de abril de dos mil veintidos, El Fondo de Conservación Vial, luego de haber recibido la solicitud de información presentada por medio de correo electrónico ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, requiriendo la información concerniente a:

"enviar vía correo electrónico los diseños y el presupuesto del desvío el Nance a Piedras Blancas".

Con base a las atribuciones conferidas en el artículo 50 literales d), i) y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

Luego de haber recibido el presente requerimiento, se hicieron las correspondientes diligencias con la Unidad Organizativa competente, por lo que se analizó el fondo de lo solicitado obteniendo como respuesta que dicha información deberá tramitarse a través de otra Unidad de Acceso a la Información Pública.

En virtud de lo antes expuesto, con base al art. 68 inc. 2o. de la Ley de Acceso a la Información Pública, art. 49 del Reglamento de dicha Ley, y art. 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos, la suscrita Oficial de Información resuelve recomendar al solicitante a presentar su solicitud a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), quien pudiera poseer la información solicitada. La dirección de la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse es Km. 5 1/2 carretera a Santa Tecla, Plantel MOPT, San Salvador. Puede contactar al Oficial de Información Licda. Liz Aguirre al teléfono 2528-3218 o al correo electrónico oir@mop.gob.sv

Notifíquese al peticionante por el medio previamente indicado.

Licda. Mónica López

Oficial de Información - FOVIAL